



DECRETO RECTORAL 1676
(10 de diciembre de 2020)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario y la Universidad Surcolombiana de Neiva, propician la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud en sus programas de Pregrado, Especialización, Maestría y Doctorado, es reconocida como una fortaleza de la Universidad por la sólida formación que imparte, la investigación que ha desarrollado y el permanente ánimo de innovación que la asiste, todo lo cual se refleja en la alta calidad de sus egresados.

Que en virtud de lo anterior los equipos académicos de la Universidad han diseñado el programa de Especialización en Actividad Física, Deporte y Salud para ser ofrecido en las ciudades de Bogotá y Neiva; esta última, en calidad de ampliación, a través de convenio desarrollado con la Universidad Surcolombiana.

Que el Comité de Autorregulación Académica – Mesa de Creación de Programas en su sesión del 9 de diciembre de 2020, se ha informado ampliamente del programa y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de Especialización en Actividad Física, Deporte y Salud para ser ofrecido en las ciudades de Bogotá y Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa de posgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2020.

El Rector,

José Alejandro Cheyne García

La Secretaria General,

Catalina Lleras Figueroa